



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00766152- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La presentación de la tesis de Maestría en Antropología del estudiante Lic. Denis Ezequiel Reinoso, DNI 34.562.326 al Comité Académico de la Maestría en Antropología; y

CONSIDERANDO:

La emergencia sanitaria dispuesta por Ley 27541 y lo establecido por los Decretos 260, 297, 325, 355, 408, 493, 520, 576 y 605/2020;

Que por Decreto 605/2020 de fecha 18 de julio de 2020 se dispuso el distanciamiento social, preventivo y obligatorio;

Que la RR 447/2020 faculta a las Unidades Académicas a tomar las medidas para la adecuación de los regímenes de enseñanza en el actual contexto con carácter excepcional y en la medida en que ello sea estrictamente necesario para garantizar el derecho a la educación;

Que la RHCS 387/2020 ratifica las resoluciones RR-2020-432-E-UNC-REC, RR-2020-433-E-UNC-REC, RR-2020-447-E-UNC-REC y RR-2020-667;

Que el Comité Académico de la Maestría en Antropología manifestó su conformidad al proyecto y plan de tesis en reunión de fecha 28 de junio de 2018;

Que el proyecto de tesis fue aprobado por RD N°1419-2018.

Que el estudiante ha presentado su trabajo de tesis;

Que de acuerdo al reglamento de la mencionada carrera corresponde designar al jurado encargado de evaluar el mencionado trabajo de tesis;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR al jurado que habrá de evaluar la tesis de Maestría en Antropología del estudiante Lic. Denis Ezequiel Reinoso, titulada: "¿CAMINOS HACIA UNA PRÁCTICA ARQUEOLÓGICA MULTIVOCAL? Una etnografía sobre arqueólogos, pueblos indígenas y transformaciones en la legislación patrimonial de Córdoba (1983-

2015)", integrado por lxs profesorxs: Dr. José María Bompadre, Mgter. Marianela Stagnaro y Dra. Paola Silvia Ramundo.

ARTÍCULO. 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.-